

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4074 *Real Decreto 157/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don Reynaldo Rodríguez Leiro.*

Visto el expediente de indulto de don Reynaldo Rodríguez Leiro, promovido por la Real Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada (León), condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario, en sentencia de 16 de agosto de 2012, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 658,92 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en indultar a don Reynaldo Rodríguez Leiro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 29 de marzo de 2018, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO